

**ACTA N° 58/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA.  
INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOS DÍAS** día del mes de **NOVIEMBRE** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>as</sup> el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, y a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.**

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVA A CUATRO ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE.

5°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA CLIMATIZACIÓN DEL DESPACHO DEL CONCEJAL DE JUVENTUD.

5°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN LA ZONA DE TURANIANA.

5°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICAS RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS ADJUDICADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA, ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ, S.L.

5°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101286, A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO SOCIAL CON DESTINO A FINES HUMANITARIOS.

5°.- 6.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA APERTURA DE CUENTAS RESTRINGIDA Y ORDINARIA EN CAIXA GALICIA.

5°.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL I.M.S.E.R.S.O Y LA F.E.M.P. PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.-1.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚM. 6 RELATIVA A PROSEGUIR TRABAJANDO TRAS CUMPLIR LOS 65 AÑOS.

6°.- 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO CON LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA-UCA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CONSUMO, PROCEDER AL ABONO DEL IMPORTE CON LOS QUE COLABORA EL AYUNTAMIENTO CON LA CITADA UNIÓN DE CONSUMIDORES.

6°.- 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA "EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA".

6°.- 4.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO SIERRA GARCÍA COMO TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI NÚM. 16 RELATIVA A CAMBIO DE MATERIAL.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7.- 1.- REF.: 43/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.010/98. ADVERSO: CAJA RURAL DE ALMERÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE FECHA 21/01/98, QUE DECLARÓ LA AFECCIÓN DEL INMUEBLE SITO EN EL N° 4 DE LA CALLE LUNA DE DICHA LOCALIDAD, ADQUIRIDO POR LA RECURRENTE EN PÚBLICA SUBASTA EL DÍA 11/03/97, AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1.993 A 1.997, INCLUSIVE, NO ABONADOS POR LA ANTERIOR TITULAR DEL INMUEBLE. SITUACIÓN: SENTENCIA 980/04.

7°.- 2.- REF.: 72/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 258/04-V. ADVERSO: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GARCÍA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LA MOTOCICLETA MATRICULA AL-0642-AB, EN ACCIDENTE EN UNA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, RECLAMANDO LA CANTIDAD DE 944,32 EUROS. SITUACIÓN: SENTENCIA 214/04.

7°.- 3.- Nª REF.: 71/03. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. DILIGENCIA DE PREVENCIÓN NÚM.: 667/03. ADVERSO: LUIS YEGUE DELGADO. COMPAÑÍA DE SEGUROS: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS. CASER GRUPO ASEGURADOR. VEHÍCULO: FIAT STILO MATRICULA: 0134-BYL. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7°.- 4.- Nª REF.: 62/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ORGANO: JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ROQUETAS DE MAR. ATESTADO NÚM.: A.C. 46/04 ADVERSO: ALFONSO SANTIAGO VICENTE. COMPAÑÍA DE SEGUROS: CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS. VEHÍCULO: PEUGEOT 406 MATRICULA: AL-3372-AC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7°.- 5.- Nª/REF.: 96/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 512/04-AM. ADVERSO: D. ISIDRO MANUEL MANRIQUE RODRÍGUEZ. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, ÁREA DE URBANISMO, NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, DE FECHA 13/09/04, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE CONTRA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 01/07/04. SITUACIÓN: PROVIDENCIA DONDE SE ACUERDA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día 25 de Octubre de 2.004, y se producen las siguientes observaciones:

- En el Punto 6.-6.-, relativa a la propuesta de aprobación del expediente de suministro menor de adquisición de lanzas con pulverizadores para la limpieza del bache, se hace constar que existe informe de la Intervención de Fondos relativa a la consignación presupuestaria en la Partida 030.04.432.623.00, Número de operación 220040022740.

En el Punto 6°.-7.-, relativa a la aprobación del suministro de climatización de la dependencia de Centralita, haciéndose constar que existe informe de la intervención de Fondos relativo a consignación presupuestaria en la Partida 030.04.432.01, Número de operación 220040022955.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 15, 21 Y 22 de Octubre de 2.004, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*PROMOCIONES RISEFE S.L., para local y 11 viviendas en Calle Maria Guerrero nº 4, Expte. 349/03 y Expte. XV-89-349-03.TAU.*

*RJ8 PROYECTOS 2005 S.L., para sótano garaje, local y 21 viviendas en Carretera de La Mojonera, nº 569, Expte. 218/03 y Expte. XX-10-218-03.TAU. JOYPA PROMOCIONES URBANISTICAS S.L., para 4 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Carlos Cano nº 10,12,14 y 16, Expte. 723/02.*

DON MIGUEL LOPEZ MALDONADO, para garaje para 5 vehículos, local y 3 viviendas en Calle Casablanca nº 4, Expte. 757/01 y 323/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 20 de Octubre de 2004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º AGRUPAEJIDO, S.A., REP. POR DON FRANCISCO JUAREZ NOGUEROL, 651/04, para limpieza y extracción de áridos en Paseo del Golf (Manzana 3 del Área de Reparto 29 del P.G.O.U), según proyecto presentado. Debiendo cumplir las siguientes condiciones: 1) Dada la naturaleza arenosa del terreno sobre el que se quiere actuar, la excavación se deberá retranquear de sus linderos (acera pública, campo de golf y parcela PT de Sector-37-A de NN.SS.MM.) a una distancia mínima de 3,00 m/lineales, en evitación de posibles daños a terceros, salvo que se demuestre técnicamente que mediante los correspondientes estudios del terreno su innecesariedad; 2) Una vez ejecutada la excavación y como quiera que no efectúa relleno alguno, deberá proceder a su vallado de 2,00 metros de altura mínima; 3) Se deberá construir un vado ya que esta obra exige el paso de camiones atravesando la acera. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.000,- Euros.

2º DON CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ, 1.231/04, para instalación de toldo de 14,50 x 4,20 m. en Calle Acapulco, esquina a Avda. Sudamérica, según plano de situación aportado.

3º DOÑA ENCARNACIÓN PÉREZ MORALES, 1.426/04, para solado de garaje privado y desplazar puerta de entrada hacia adentro, en Calle La Odisea, nº 15.

4º DON EMILIO SIMÓN VILLUELA, 1.430/04, para reforma de dos baños, solado de vivienda y sustitución de ventanas, en Calle Cetti Meriem, nº 1.

5º DON JULIO GARCÍA FEITO, 1.449/04, para acristalar terraza y sustitución alicatado cuarto de baño, en Calle Alhambra, nº 62.

6º DOÑA EVA ANGELINA UFARTE MURO, 1.459/04, para sustitución de puerta, anular claraboya y solado de entrada, en Calle Alhambra, nº 23.

7º DON JAIME VILLAFANA BUENO, 1.463/04, para solado de garaje privado, en Calle Mojacar, nº 12.

8º DON CARLOS MIGUEL RICO FERNÁNDEZ, 1.472/04, para reforma interior cuarto de baño, sustitución de bañera y azulejos, en Calle Jacintos, nº 2.

9º DON JAVIER EXPÓSITO CAZORLA, 1.473/04, para solado y colocación de puerta en local (sin uso específico), en Plaza Campillo del Moro, nº 5.

10º DON FRANCISCO FUENTES VIÑOLO, 1.475/04, para solado y revestimiento de paredes en local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, nº 212.

11º DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 1.476/04, para sustitución de solería, alicatados, carpintería y picado y enfoscado de fachada, en Calle Lepanto, nº 14.

12º GESTIONES INMOBILIARIAS MADRID FAJARDO, S.L., 1.477/04, para solado, revestimiento de paredes y colocación de escayola en local (L.M.A., nº 400/04), en Circunvalación Plaza de Toros.

- 13° DON JOSÉ MARÍA TOMÁS CÁMARA, 1.480/04, para solado de vivienda y sustitución de ventanas, en Calle Magnolia, nº 2.
- 14° DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MOYA, 1.481/04, para sustitución de reja por celosía, en Plaza Zoraida, nº 4.
- 15° DOÑA AMPARO GALLARDO LÓPEZ, 1.482/04, para sustitución de tela asfáltica en cubierta de vivienda, en Calle del Cisne, nº 62.
- 16° DOÑA MARGARET VAN HEYNINGEN, 1.484/04, para sustitución de solería y alicatado en cuarto de baño y colocación aire acondicionado, en Calle Mauritania, nº 70, B-1-1.
- 17° NIJAR ULF, S.L., REP. POR DON PATRICIO GÓMEZ FERNÁNDEZ, 1.485/04, para sustitución de tres ventanas y puerta de entrada en vivienda, en Avda. Don Juan de Austria, nº 78.
- 18° DOÑA PILAR PÉREZ BARTOLOMÉ, 1.488/04, para construcción de zócalo en fachada, en Calle Miami, nº 1.
- 19° DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ MARTÍN, 1.490/04, para sustitución de tuberías y solado de vivienda y terraza, en Calle Portugos, nº 11.
- 20° DON JOSÉ MANUEL MENENDEZ MENENDEZ, 1.491/04, para sustitución de bañera, en Plaza Hermanos Escudero, nº 4.
- 21° DOÑA MARÍA MOYA MARTÍNEZ, 1.492/04, para sustitución de ventanas, en Calle Hermes, nº 3.
- 22° DON JUAN ANTONIO MARQUEZ LÓPEZ, 1.495/04, para alicatado de aseo, en Calle Venus, nº 11.
- 23° DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ MESA, 1.499/04, para alicatado de porche, en Calle Canónigo Juan López, nº 22.
- 24° DOÑA MATILDE SÁNCHEZ LÓPEZ, 1.500/04, para construcción de nicho sobre otros existentes, en Cementerio San Jerónimo.
- 25° DON ANTONIO PADILLA BALDOVI, 1.501/04, para construcción de zócalo en fachada, en Calle Faro, nº 29.
- 26° DOÑA MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 1.503/04, para sustitución de sanitarios, solería y alicatado cuarto de baño, en Plaza Hermanos Martín Escudero, nº 35.
- 27° JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, 1.507/04, para cambio de conductor en línea aérea de 66 Kv. S/C., en zona Norte del término municipal (sierra de Gador), Naranjos-Corsario, según proyecto redactado por don José A. Lama Miñana.
- 28° FRANCISCO AMAT-ANTONIO MESA OPTICOS, S.L., REP. POR DON ANTONIO MESA OLEA, 1.508/04, para revestimiento de paredes, solado y construcción de escaparate en local (406/04 AM.), en Avda. de la Fabriquilla, nº 23.
- 29° DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES, 1.511/04, para reposición de azulejos y zócalo en fachada en local, en Avda. Sudamérica, nº 76.
- 30° DON RAMÓN CANTÓN SOTO, 1.518/04, para solado y alicatado de terraza, sustitución de ventanas y derribo de tabique, en Calle Villa África, nº 3.
- 31° DOÑA ISABEL DOLORES MILÁN MONTES, 1.525/04, para recrecido de muro a colindante hasta 1,20 metros de altura, en Calle Berchules, nº 34.
- 32° DON VICENTE FERNÁNDEZ PÉREZ, 1.526/04, para revestimiento de fachada, colocación de portón y construcción de zócalo con piedra, en Calle Numancia, nº 8.
- 33° DON ANTONIO LÓPEZ MEGIAS, 1.528/04, para solado de jardín privado, en Calle Narciso Yepes, nº 7.
- 34° DON ANTONIO GONZÁLEZ PASCUAL, 1.529/04, para alicatado de cocina y patio, en Calle Rincón de la Gloria, nº 5.

35° DON DIEGO TOVAR RUIZ, 1.530/04, para construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, Edf. Vivaldi, Local 1.

36° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLUB TROPICANA, REP. POR DON JOSÉ LUIS GÓMEZ MÁRQUEZ, 1.531/04, para construcción de valla de 90 metros lineales por 1,25 metros de altura de paramento opaco, en Avda. de las Gaviotas, Club Tropicana.

37° DON LUIS ALONSO MOREA, 1.538/04, para revestimiento de valla con piedra y pintura, en Calle Canadá, nº 14.

38° DOÑA ANTONIA GÓMEZ FERNÁNDEZ, 1.540/04, para alicatado cuarto de baño, en Avda. Don Juan de Austria, nº 28.

39° DOÑA CONSUELO IRIBARNE SÁNCHEZ, 1.542/04, para alicatado de cocina y cuarto de baño, en Calle Cerezo, nº 9.

40° DON LIN JUN MAO, 1.546/04, para construcción de tabique en local (sin uso específico), en Calle Gustavo Villapalos, nº 24.

41° DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN AMAT PINTOR, 1.557/04, para eliminar puerta, tabicar y solado de garaje, en Calle Real, nº 18.

42° COMUNIDAD EDIFICIO MULTICENTRO LA ESTRELLA, REP. POR DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CARRASCO, 1.559/04, para sustitución puerta de ascensor, en Carretera de Alicún, Edf. La Estrella.

43° DON JOSÉ OJEDA MARTÍNEZ, 1.566/04, para solado y alicatado de cocina, en Plaza de la Concha, nº 7, 1°-E.

43° DON ISMAEL MORILLAS HERNÁNDEZ, 1.567/04, para solado de habitación y sustitución de tuberías, en Avda. Santa Fe, nº 50.

44° DON DIEGO ÁNGEL LARA GARCÍA, 1.575/04, para sustitución de tuberías, solería y alicatado cuarto de baño, en Calle Francisco Javier Cervantes Sanz de Andino, nº 41.

45° DON GUILLERMO DANIEL IRIART, 1.577/04, para construcción de dos tabiques y solado de baño, en Calle Cervantes, nº 1, 2°-A.

46° DON GABRIEL GUIRADO CRESPO, 1.581/04, para sustitución de ventanas, solería, picado y enfoscado de valla y fachada y reposición de tejas en cubierta de vivienda, en Calle Esturión, nº 16.

47° DON MANUEL MARTÍNEZ GIL, 1.582/04, para sustitución de alicatados en baño y cocina, en Calle Cedro, nº 15.

48° DOÑA RAMONA RUIZ JIMÉNEZ, 1.583/04, para construcción de dos muros, uno de 3,00 x 1,50 m. de ladrillo y otro de 3,00 x 1,00 m. de celosía, en Calle Gabriel García Márquez, s/n.

49° DON JESÚS MORENO SÁNCHEZ, 1.584/04, para sustitución de alicatados en cuarto de baño, en Calle Cedro, Edf. Los Clavecines, Esc. 2, Puerta 2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

50° DON LEONARDO CASTILLO IBARRA, 1.447/04, para recrecido de valla, en Calle Joaquinico, nº 1. No se autoriza lo solicitado al encontrarse el citado vallado construido fuera de ordenación”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° PROMOCIONES MONTERO S.A., REPRESENTADA POR DON CARLOS MONTERO MUÑOZ, 30.196/04 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 504/00 (Expte. XIII-33-504-00.TAU), de construcción de sótano garaje, locales y 21 viviendas en Avenida de Los Baños y Calle Diana. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

#### OBRAS MAYORES:

1° PROMOCIONES PIRAMIDE DE AGUADULCE S.A., 442/03. PISCINA, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Calles Roma y Florencia, según proyecto redactado por don Manuel Gilabert Pedrero. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

2° PROMOCIONES ALPIVANGUARDIA S.L.V., REPRESENTADA POR DON JOSE LUIS PARDO MONTOYA, 366/04, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 23 viviendas en Calles Rafael Alonso, Plaza de los Comediantes y Avenida Maria Guerrero (parcela 7A, UE-78.1 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Rafael Alonso Conchillo. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 18.300 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. La vivienda 1 en la planta baja se dotará de vestíbulo de entrada de superficie mínima 1,50 m<sup>2</sup> en el que se podrá inscribir un círculo de diámetro 1,20 m. con la consiguiente reducción de superficie del salón-comedor.



3° VERSUS 2000 INMOBILIARIA S.L., REPRESENTADA POR DON AGUSTIN BASCUÑANA MAS, 504/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje (232 aparcamientos) y 230 viviendas II fase (parcial de sótano garaje y 460 viviendas, en Calle Mérida y Avenida Reino de España, (parcela R.1, Sector 21 de NN. SS. Municipales, hoy UE-44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Joseph Sala Botana y don Xavier Vallcorba Navarro. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de Euros 40.000 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. El presupuesto de ejecución material es de 7.867.759,54 Euros, debiendo abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la diferencia de presupuesto de 1.670.301,73 Euros. Debiendo completarse el alumbrado público respecto a la Avenida Reino de España.

4° DON IGNACIO LOPEZ FLORES, 22.293/04 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 676/04, de construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Florida, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 12 de Julio de 2.004. Informe favorable.

5° FRAMAJOCA S.L., 790/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 37 viviendas en Calles Escocia y Chester (Parcela R2, Unidad de ejecución 17.1 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 216.930 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución y que el acceso a cuartos de instalaciones se realizará desde la cubierta fuera del ámbito protegido de la escalera. Las puertas de acceso al portal abrirán hacia fuera y deberán cumplir con el art. 22.5 del Decreto 72/92 de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

6° DON MIGUEL MARTOS LORENTE, 1.118/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en Calle Martín, según proyecto básico redactado por don Alfonso Rubí Cassinello. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de ejecución y reposición e infraestructura por importe de 2.434,27 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el

funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución y que en el almacén del sótano no se podrán acopiar productos clasificados como nocivos o peligrosos.

7º LUENGO ROQUETAS S.L., REPRESENTADA POR DON LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA, 1.226/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 11 viviendas en Calle Luis Buñuel, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.090,65 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

8º DON BENJAMIN MARIN DIAZ, 1.132/04, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda en planta baja, en calle Mar de Norte, Apartamentos los Hibiscus, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por Francisco Iborra Rodríguez. La Comisión, emite informe favorable. Dese cuenta a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

9º ARUKA SUR S.L., REPRESENTADA POR DON GUSTAVO PUERTAS MONTES, 1.239/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 21 viviendas en Calles Granada y Córdoba, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Octubre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 920,03 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-41-1239-04.Tau. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.508,17 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., CAÑADAS COBO S.L. Y CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 57.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 1 de Julio de 2.004, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 57.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por CAÑADAS COBO S.L., PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., CONSTRUCCIONES FRANCISCO A. ROMERO LOPEZ S.A., y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio : 2.652,48 UA X 138,23 € = 366.652,31 €.

Aprovechamiento excedentario: 2.947,20 UA X 52,74 € = 155.435,33 €.

Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en el artículo 130.1 b) y 138 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, es objeto del presente convenio el establecimiento del sistema de compensación para el desarrollo de la unidad de ejecución y la regulación de los compromisos que, como consecuencia del establecimiento del sistema, adquieren los propietarios. Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Julio de 2.004 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 149, de 3 de Agosto de 2.004 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.

Visto que con fecha 22 de Septiembre de 2.004, se aporta convenio corregido.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., CAÑADAS COBO S.L. Y CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 57.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 57.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., CAÑADAS COBO S.L. Y CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 57.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, cuya nueva delimitación fue aprobada definitivamente por este Ayuntamiento Pleno en 28 de Julio de 2.003 ( B.O.P. nº 183, de 24 de Septiembre de 2.003), según Convenio de Gestión formulado por los mismos que se tramita en expediente paralelo, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de Julio de 2.004, en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, de 2.652,48 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 366.652,31 Euros. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento, de 2.947,20 UA, valorado en 155.435,33 Euros, según el mencionado Convenio de Gestión.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., CAÑADAS COBO S.L. Y CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, como propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la citada Unidad de Ejecución.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López del Águila, pregunta por la utilización de la vía pública de los establecimientos de pública concurrencia tanto con terrazas abiertas como cerradas y solicita la revisión de los mismos.

El Sr. Porcel Praena manifiesta que en la calle Catania y Rambla de la Gitana se está ejecutando una obra que no respeta a su parecer la ordenanza de ruidos, ya que comienzan a trabajar a las 7 de la mañana.

El Sr. Presidente a resultas de la pregunta formulada en Comisiones pasadas por el Sr. Porcel Praena, sobre las aulas provisionales del colegio en Torrequebrada explica a la Comisión que se ha producido la retirada del material de las obras colindantes en la calle Costa de Almería así como de su vallado para evitar daños a los viandantes y sobre todo a los escolares, teniendo su entrada por la calle paralela que es muy amplia y de fácil acceso y desalojo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VENTICINCO DE OCTUBRE DE 2004 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veinticinco días del mes de Octubre de 2004. siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de

Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
24.09.04	D. Antonio Praena Fernández 24260876Q	Solicita exención cuota IVTM por antigüedad	Estimada
28.09.04	D. Enrique Martínez Rodríguez 26983917 H	Solicita exención cuota IVTM por antigüedad	Estimada
01.10.04	D. Manuel Corral Menbrive 27508687 C	Solicita exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
01.10.04	D. Adolfo Morales García 27193807 X	Solicita exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
08.10.04	D. Manuel Cortés Benete 27255609 B	Solicitud Exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
14.10.04	D. Francisco Javier Ortega Rodríguez 78035191D	Solicita Exención cuota IVTM por tratarse de un tractor agrícola	Estimada
27.09.04	Dña. Carmen Cobos Fernández 27528858C	Dev. p.p. IVTM/ 2004 por baja definitiva	11,93 euros
27.09.04	D. Francisco Cobos López 27502024G	Dev. p.p. IVTM/2004 por baja definitiva	35,78 euros
11.10.04	Dña. Laura Revert Figueroa 26001806F	Dev. p.p. IVTM/2004 por baja definitiva	25,18 euros
08.10.04	Dña. Teresa Gil Sáez 27527158 E	Dev. p.p. IVTM 2004 por baja definitiva	11,93 euros

27.09.04	Urbanización Las Colinas S.L. B18448977	Dev. IBI 2003 por error en titularidad	2.520,58 euros
04.10.04	D. Juan Mateo Arco Muñoz 44257375W	Dev. IBI 2003 por error en liquidación	134,63 euros
06.10.04	D. Victoriano Romera Tarifa 23513590T	Frac. IBI Urbana 2001/2004 por importe principal de 3548,75 euros	4 plazos desde el 20/10/04 hasta el 20/01/05 por importe total de 3.570,00euros
28.09.04	D. José Gómez Villegas 27495182Q	Dev. tasas O.V.P. por no instalar contenedor	374,42 euros
13.10.04	GOCAL S.A. A04017307	Dev. tasas O.V.P. 2004, por no utilización	247,71 euros
14.10.04	D. Mihalca Cornel X3226694R	Dev. tasas O.V.P. 2004 por denegación	60,10 euros
11.10.04	Dña. Carmen Ruiz Expósito 27204988 J	Dev. RECARGO cuota tasa VADO 2004 abonado por error	7,21 euros
15.10.04	Dña. Dolores Pomares Fernández 27223634Y	Dev. RECARGOS IIVTNU Expte. 3757/04 indebidamente liquidados	18,42 euros
29.09.04	Dña. María Galindo Martínez 27256260H	Dev. cuota IIVTNU expte. 1303/04 por duplicidad con expte. 981/2004	84.65 euros
04.10.04	Dña. Maria Dolores Núñez Ferrón 27221429D	Dev. IIVTNU Expte. 4407/02 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	549,53 euros importe principal más intereses 37,35 euros
04.10.04	D. Antonio Sánchez Juárez 27490581S	Dev. IIVTNU Expte. 614/01 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	752,80 euros importe principal más intereses 52,07 euros
04.10.04	D. Francisco R. García Fernández 24233786 C	Dev. IIVTNU Expte. 73/02 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	697,82 euros importe principal más intereses 46,07 euros
04.10.04	Dña. María del Carmen Rodríguez Linares 34864403 Z	Dev. IIVTNU Expte. 1018/01 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	834,02 euros importe principal más intereses 55,93 euros
04.10.04	Dña. Mónica Bellido Barea 30812936 C	Dev. IIVTNU Expte. 930/02 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	723,82 euros importe principal más intereses 48,88 euros
05.10.04	Dña. Basilia	Dev. IIVTNU Expte.	707,30 euros

	Fuentes López 27223377 W	2034/01 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	importe principal más intereses 48,81 euros
05.10.04	D. Juan José Ratia Fernández 44279703B	Dev. IIVTNU Expte. 11/02 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	706,19 euros importe principal más intereses 48.52 euros
05.10.04	D. Tomás Francisco Andrés Vaquerizo 03419929J	Dev. IIVTNU Expte. 1458/02 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	779,52 euros importe principal más intereses 53,79 euros
05.10.04	Dña. María Sandra Marcos Aguilera 44267603 D	Dev. IIVTNU Expte. 682/03 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	97,62 euros importe principal más intereses 6,70 euros
05.10.04	D. Juan Antonio Lozano Zamora 34841215 X	Dev. IIVTNU Expte. 71/02 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	715,48 euros importe principal más intereses 47,97 euros
14.10.04	Dña. Pilar García Orlandi 34857873Q	Dev. p. p. IIVTNU Expte 10/2002 según sentencia 75/04 Juzgado de lo Contencioso nº2	114,83 euros importe principal más intereses 7,91 euros
05.10.04	D. Francisco Javier Sánchez Cruz 34850862C	Fracc. IIVTNU Expte. 3856/02 por importe principal de 650,72 euros	3 plazos desde el 20/10/04 hasta el 20/12/04 por importe total de 654,59 euros
06.10.04	Dña. Francisca López Alonso 34862989A	Fracc. IIVTNU Expte. 72/02 por importe principal de 572,75 euros	4 plazos desde el 20/10/04 hasta el 20/01/05 por importe total de 577,27 euros
28.09.04	D. Antonio Agrafojo Rueda 34840350L	Fracc. IIVTNU Expte. 619/01 por importe principal de 579,40 euros	6 plazos desde el 05/10/04 hasta el 05/03/05 por importe total 585,17 euros
18.10.04	D. Antonio Agrafojo Rueda	Fracc. IIVTNU Expte 619/2001 por importe	11 plazos desde el



	34840350L	principal de 579,40 euros	05/11/04 hasta el 05/09/05 por importe total de 593,22 euros
11.10.04	Dña. María José Ramos 45583917 X	Dev. p.p. BASURA 2004 por baja definitiva	21,50 euros

**TERCERO .- FACTURA DE DATAS**

No constan en el expediente

**CUARTO .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004.**

Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Angeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Aguila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

**I.- APERTURAS.**

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- MEDFISH GUALBZOURI, S.L., EXPTE. 145/04 A.M., OBRAS: 518/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de pescadería en Avda. del Sabinal nº 490 según proyecto redactado por Don Rafael Moreno García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE,

calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de residuos orgánicos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- DON RAFAEL RODRÍGUEZ LOPEZ, EXPTE. 190/04 A.M., OBRAS: 682/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería (sin música) en C/ Antonio Machado nº 47, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- DON RAMÓN MARTÍN RODRÍGUEZ, EXPTE 226/04 A.M., OBRAS: 415/97, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café bar (sin música) en Avda. de Alicún nº 390, según proyecto redactado por Doña Inmaculada Rubio Viciano. El grupo PSOE hace constar su oposición a la utilización privativa que se hace de algunas terrazas con cerramiento de las mismas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- M.T.T. SOL, S.L., EXPTE. 241/04 A.M., OBRAS: 824/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin música) en Avda. Antonio Machado nº 88, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. Se han presentado alegaciones por la Comunidad de Propietarios del Edificio situado en Calle José Ojeda nº 46 y Don Angel Herrero Miño debido a la extralimitación en el horario de cierre de la actividad, así como la existencia de música en el local, ya que la actividad que se está desarrollando, difiere de la solicitud de licencia de apertura solicitada, siendo esta de café bar (sin música). Por lo que se propone la incoación de un expediente de denuncia, pudiéndose producir en su caso, el cierre cautelar de la actividad, hasta tanto en cuanto no se adopten las medidas necesarias. Por todo lo cual se emite informe desfavorable a la concesión de la licencia solicitada, debiendo adoptarse las medidas correctoras propuestas en el proyecto. La Comisión, con el voto en contra del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME DESFAVORABLE.

5.- M<sup>a</sup> DELIA FERRER GARCES, EXPTE. 277/04 A.M., OBRAS: 916/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de frutería en Avda. Carlos III nº 20, según proyecto redactado por Don Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de residuos orgánicos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MEETING POINT, C.B., EXPTE. 283/04 A.M., OBRAS: 945/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la

instalación de la actividad de escuela de idiomas en C/ Angel Nieto nº 51, según proyecto redactado por Don Alvaro Vizcaíno Pérez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Hernández

Montanari solicita información sobre el expediente abierto a los establecimientos del Puerto Deportivo de Aguadulce por la instalación de terrazas, por haberse cumplido el plazo establecido para la subsanación de deficiencias que sería el 1 de Octubre de 2004.

El Sr. Garcia Aguilar dice que se contestará en la próxima Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVA A CUATRO ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**5º.-1.1.-Propuesta de adquisición de material inventariable.**

- Objeto: Ordenador INtel ND, Monitor Philips, Micro ÇVAult, HP Deskjet 6540.
- Destino: Registro General.
- Entidad Suministradora: Clave Informática Sof S.L.
- C.I.F. B-04392726.
- Importe: 1.801,48 €, IVA incluido
- Partida: 03004.432.626.00
- Número de operación 220040023779
- Número Referencia 22004009706

**5º.-1.2.-Propuesta de adquisición de material inventariable.**

- Objeto: Ord. Intel NP P 4, Monitor Philips 17', Micro Vault, HP Laserjet 1300
- Destino: Policía Local Aguadulce
- Entidad Suministradora: Clave Informática Sof S.L.
- C.I.F. B-04392726.
- Importe: 2.068,28 €, IVA incluido

- Partida: 03004.432.626.00
- Número de operación 220040023770
- Número Referencia 22004009705

**5°.-1.3.-Propuesta de adquisición de material inventariable.**

- Objeto: 6 sillas de Forja.
- Destino: Concejalía de Turismo.
- Entidad Suministradora: Muebles Pedro Carvajal S.A.
- C.I.F. A-04121836
- Importe: 975,00 €, IVA incluido.
- Partida: 03004.432.625.00
- Número de operación 220040023791
- Número Referencia 22004009707

**5°.-1.4.-Propuesta de adquisición de material inventariable.**

- Objeto: Fax Laser Canon L\_220.
- Destino: Policía Local
- Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L.
- C.I.F. B-04256939
- Importe: 551,00 €, IVA incluido.
- Partida: 03004.432.625.00
- Número de operación 220040023764
- Número Referencia 22004009704

**5°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA CLIMATIZACIÓN DEL DESPACHO DEL CONCEJAL DE JUVENTUD.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

*"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS*

*Visto el presupuesto presentado por la Entidad MUNTUBACERO S.L., para la Climatización del Despacho de la Concejal de Juventud, por importe que asciende a la cantidad de mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (1.287,60 E) , IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1°.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la Climatización del Despacho de la Concejal de Juventud, con presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (1.287,60 E) IVA incluido.*

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Existe por la Intervención de Fondos retención en la Partida 03004.432.62301, Ref. 22004009702.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN LA ZONA DE TURANIANA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Tramitado expediente para la contratación de la consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción de un proyecto técnico de Intervención Arqueológica preventiva en la zona protegida del yacimiento arqueológico Turaniana, en Roquetas de Mar, al amparo de los artículos 67 y 196 y ss. del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), y a la vista de los documentos obrantes en el mismo;*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- *La aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico de Intervención Arqueológica preventiva en la zona protegida del yacimiento arqueológico Turaniana, en Roquetas de Mar, por la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.*

2º.- *Autorizar con cargo a la partida presupuestaria 060.01.451.227.07, por el importe a que asciende el presupuesto de licitación del contrato, de quince mil (15.000.- €) euros, IVA incluido. "*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICAS RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS ADJUDICADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA, ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ, S.L.**

5º.-4-1.- Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" Habiéndose detectado un error de cálculo en el presupuesto de adquisición de diverso material inventariable, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2.004, punto 9º.- 11.- 5. y*

una vez subsanado según escrito adjuntado el día 21 de octubre de 2.004 por la mercantil suministradora, ANGELES CARVAJAL GONZALEZ S.L., con C.I.F. B-04154274, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La rectificación del presupuesto adjudicado en la Junta de Gobierno señalada, para la adquisición del material inventariable a continuación referenciado, ascendiendo su importe a la cantidad de ciento sesenta (160) euros, y su abono a la entidad adjudicataria, ANGELES CARVAJAL GONZALEZ S.L., con C.I.F. B-04154274.

Instalación de cocina y aparatos electrodomésticos en la vivienda del conserje de la plaza de toros de Roquetas de Mar:

Presupuesto aprobado . . . . .	3.267,80 €
Presupuesto correcto . . . . .	3.427,80 €
Diferencia . . . . .	.160 €

2º.- Comprometer crédito con cargo a la partida presupuestaria 030.04.432.625.00, en la que se ha efectuado retención de crédito con nº de op. 220040023492 y fecha 27.10.04, por el importe de ciento sesenta euros (160 €).

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.-4-2.-** Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Habiéndose detectado un error de cálculo en el presupuesto de adquisición de diverso material inventariable, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2.004, punto 9º.- 11.- 4. y una vez subsanado según escrito adjuntado el día 21 de octubre de 2.004 por la mercantil suministradora, ANGELES CARVAJAL GONZALEZ S.L., con C.I.F. B-04154274, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La rectificación del presupuesto adjudicado en la Junta de Gobierno señalada, para la adquisición del material inventariable a continuación referenciado, ascendiendo su importe a la cantidad de mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.167,52), y su abono a la entidad adjudicataria, ANGELES CARVAJAL GONZALEZ S.L., con C.I.F. B-04154274.

Amueblamiento en la vivienda del conserje de la plaza de toros de Roquetas de Mar:

Presupuesto aprobado . . . . .	7.297 €
Presupuesto correcto . . . . .	8.464,52 €
Diferencia . . . . .	.1.167,52 €

2º.- Comprometer crédito con cargo a la partida presupuestaria 030.04.432.625.00, en la que se ha efectuado retención de crédito con nº

de op. 220040023494 y fecha 27.10.04, por el importe de mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.167,52 €).

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101286, A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO SOCIAL CON DESTINO A FINES HUMANITARIOS.**

Se ha dado cuenta de al siguiente **Propuesta:**

"En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el día 27 de septiembre de 2004 se aprueba la adjudicación del concurso tramitado para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101286, a los efectos de construir un centro social con destino a fines humanitarios, a la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERIA, N.I.F. G-04327946, por el canon anual de mil cuarenta y cuatro euros (1.044 €) IVA incluido, con arreglo a los condicionantes que establece el Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

El acuerdo se notifica al representante de la asociación el día 11 de octubre de 2004, estableciéndose en el mismo el deber de la adjudicataria de constituir garantía definitiva igual al 3% del tipo de licitación y, en su caso, del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse. El día 20.10.04, con nº op. 320040003677, efectúa la asociación el depósito de esta garantía (por importe de 6.244,93 €).

Con fecha 27 de octubre de 2004 y R.E. 30.973 tiene entrada escrito proveniente de la Asociación Banco de Alimentos de Almería, en el que manifiesta, como se explicaba en la propuesta aportada al concurso, que dado que esta Asociación Banco de Alimentos está en trámites para continuar sus actividades como Fundación, se solicita que se considere esta proposición simultánea, mientras la asociación deviene en fundación, quedando igualmente el presidente habilitado en todos los extremos, según consta en el Acta de la Fundación.

En consecuencia, y a los efectos de subsanar la omisión habida en el acuerdo de adjudicación de fecha 27.09.04, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se propone a la Junta Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación del concurso tramitado para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101286, a los efectos de construir un centro social con destino a fines humanitarios, a la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERIA, N.I.F. G-04327946, y simultáneamente a la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERIA, por el canon anual de mil cuarenta y cuatro euros (1.044 €) IVA incluido,

con arreglo a los condicionantes que establece el Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA APERTURA DE CUENTAS RESTRINGIDA Y ORDINARIA EN CAIXA GALICIA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quiere ampliar los servicios a los ciudadanos dentro de la gestión recaudatoria, por lo ha contemplado la posibilidad de poder ofrecer la opción de pago de impuestos, en periodo voluntario, a través de cajeros automáticos y ventanilla, tarjetas y banca telefónica de nuevas entidades financieras.

En base a lo anterior y por la presente se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta establecer como entidad colaboradora a la CAIXA GALICIA las figuras tributarias municipales u otros ingresos de derecho público se efectuarán con la conformidad de ambas entidades.

El nuevo servicio prestado por la CAIXA GALICIA no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, especialmente en lo relacionado con el cobro de comisiones.

Esta designación podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sin más obligaciones que la de comunicarla por escrito con una antelación de 30 días naturales.

A tales efectos se procede a la apertura de una cuenta restringida:

- Una cuenta con autorización mancomunada del Sr. Alcalde Don Gabriel Amat Ayllón, Sr. Interventor Don Luis Ortega Olivencia y Sra. Tesorera doña Rosa María Ruiz Iborra.

Asimismo se procederá, en su caso, a la adhesión y suscripción del contrato del servicio de banca electrónica por Internet y banca telefónica para empresas, negocios e instituciones.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL I.M.S.E.R.S.O Y LA F.E.M.P. PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**



Visto el Convenio de Colaboración firmado el 1 de Enero de 1998 con el I.M.S.E.R.S.O y la F.E.M.P. para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia Domiciliaria, que se prorroga anualmente. Teniendo concedido por parte del IMSERSO para el presente ejercicio 183 usuarios.

El coste máximo del Proyecto en el ejercicio económico 2004 será de 53.911,80 €, de los cuales el IMSERSO aportará al proyecto en este ejercicio, como máximo la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.042,67€), equivalente al 65%.

La demanda existente es superior a los terminales establecidos en dicho convenio.

Visto que la partida presupuestaria existente está dotada con un crédito de 27.500€ y que el gasto previsto para 2004 asciende a 18.869,13€.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1) Aumentar los terminales, para cubrir la demanda existente, con gasto adicional de 6000€ con cargo a la partida 04000/313/227/11."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos dando conformidad.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚM. 6 RELATIVA A PROSEGUIR TRABAJANDO TRAS CUMPLIR LOS 65 AÑOS.**

Se da cuenta de sendos escritos presentados el día de 20 y 28 de octubre del actual, con N.R.E. números 30.295 y 31.134, solicitando como titular de la licencia número seis autorización para continuar la prestación del servicio de auto-taxi. Consta en el expediente concepto de cuotas Seguridad social trabajadores Autónomos correspondientes a los meses de Abril a Septiembre, así como permiso de conducción en vigor.

No se aprecia en su expediente de que el titular de la licencia esté imposibilitado para el ejercicio profesional por motivo de enfermedad, accidente u otros que puedan calificarse de fuerza mayor (entre ellos la retirada definitiva del permiso de conducir).

Asimismo, nuestro ordenamiento jurídico no establece con carácter general un límite al derecho al trabajo por razón de edad, no obstante, en los convenios colectivos podrán pactarse libremente edades de jubilación, si bien la aplicación de la edad límite para trabajar estará condicionada a que el trabajador haya completado los periodos de carencia para poder acceder a la jubilación. Asimismo, mediante Sentencia del Tribunal Supremo de fecha nueve de marzo del 2004, prohíbe a los

empresarios y a los sindicatos pactar en convenio la utilización forzosa de los trabajadores a los 65 años.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acceder a lo solicitado, no existiendo inconveniente en que el titular de la licencia de auto-taxi nº 6 Don Manuel García Hernández con D.N.I. nº 27.118.827-X, continúe su actividad laboral con la prestación del servicio público de auto-taxi, con total sujeción al Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

**6º.- 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO CON LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA-UCA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CONSUMO, PROCEDER AL ABONO DEL IMPORTE CON LOS QUE COLABORA EL AYUNTAMIENTO CON LA CITADA UNIÓN DE CONSUMIDORES.**

La Junta de Gobierno en Sesión celebrada el día 19 de abril del actual, acordó Suscribir el Convenio de colaboración en materia de consumo con la Unión de Consumidores de Almería UCA para la realización de talleres de consumo, dirigidos a potencias al formación e información de los consumidores y usuarios en el ámbito local y Servicios dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores y usuarios de este municipal. El citado Convenio fue suscrito el día 30 de septiembre del actual, debiendo el Ayuntamiento proceder a cumplir el compromiso de abonar a la citada Entidad la cantidad de mil quinientos euros como aportación municipal, con objeto de que sea destinada a financiar talleres y de consumo y gastos de asesoramiento, así como a insertar en toda su publicidad institucional la colaboración prestada en materia de consumo a la Unión de Consumidores - U.C.A.

En cumplimiento del Convenio aprobado, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al abono de 1500,00 € en la cuenta corriente 3058/0098/66/2720013923, cuyo titular es la Unión de Consumidores de Almería-UCA.

**6º.- 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA "EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA".**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 27/10/2004, entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre la integración de los servicios municipales de emergencia en el sistema Emergencias 112 -Andalucía.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **ANEXO UNICO** a la presente Acta.

**6º.- 4.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO SIERRA GARCÍA COMO TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI NÚM. 16 RELATIVA A CAMBIO DE MATERIAL.**

Con fecha 21 de Octubre del 2.004 y Número de Registro de Entrada 30.490 se presenta por el Sr. Don Francisco Sierra García con D.N.I. Número 27.221.211-K como Titular de la Licencia de Auto-Taxi Número 16 escrito relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-8814-AJ, por el nuevo vehículo matrícula 3004 CZT, marca Volkswagen Touran. Consta en el expediente copia del D.N.I., Permiso de Circulación, Ficha Técnica del vehículo y Licencia Municipal anterior.

Consta en el expediente Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 26/10/04, en la que se manifiesta que no existe inconveniente en conceder la autorización para el cambio de material, así como en la autorización para la salida del Término Municipal.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Autorizar al Sr. Don Francisco Sierra García con D.N.I. Número 27.221.211-K, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-8814-K, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 16, por el vehículo nuevo matrícula 3004, marca Volkswagen Touran, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7.- 1.- REF.: 43/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.010/98. ADVERSO: CAJA RURAL DE ALMERÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE FECHA 21/01/98, QUE DECLARÓ LA AFECCIÓN DEL INMUEBLE SITO EN EL Nº 4 DE LA CALLE LUNA DE DICHA LOCALIDAD, ADQUIRIDO POR LA RECURRENTE EN PÚBLICA SUBASTA EL DÍA 11/03/97, AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1.993 A 1.997, INCLUSIVE, NO ABONADOS POR LA ANTERIOR TITULAR DEL INMUEBLE. SITUACIÓN: SENTENCIA 980/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificado Sentencia Núm. 980/04 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo, y no se hace ningún pronunciamiento en materia de costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 980/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

**7°.- 2.- REF.: 72/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 258/04-V. ADVERSO: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GARCÍA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LA MOTOCICLETA MATRICULA AL-0642-AB, EN ACCIDENTE EN UNA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, RECLAMANDO LA CANTIDAD DE 944,32 EUROS. SITUACIÓN: SENTENCIA 214/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunico que con fecha 25 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificado Sentencia Núm. 214/04 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 214/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

**7°.- 3.- Nª REF.: 71/03. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. DILIGENCIA DE PREVENCIÓN NÚM.: 667/03. ADVERSO: LUIS YEGUE DELGADO. COMPAÑÍA DE SEGUROS: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS. CASER GRUPO ASEGURADOR. VEHÍCULO: FIAT STILO MATRICULA: 0134-BYL. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 1 de Septiembre de 2.004 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjuntando copia de las Diligencias de Prevención Núm. 667/03.
- Con fecha 3 de Septiembre de 2.004 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe de los daños causados en una señal de tráfico, concretamente vertical de paso de peatones.
- Con fecha 4 de Septiembre de 2.004 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 108 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de Septiembre de 2.004 se reclamó la Compañía Caser, Grupo Asegurador, el importe de los daños que ascienden a 108 Euros.
- Con fecha 25 de Septiembre de 2.004 recibimos Fax de la Compañía de Seguros donde nos solicita una serie de documentación.
- Fax remitido a la Compañía de Seguros Caser Grupo Asegurador donde se adjunta los datos solicitados y se le indica la manera de proceder al pago del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.

- Fax remitido a la Compañía de Seguros Caser Grupo Asegurador donde se adjunta la documentación solicitada y se le indica la manera de proceder al pago del importe.
- Oficio remitido a la Compañía Caser Grupo Asegurador donde se le indica como se debe proceder al pago del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.

Con fecha 26 de Octubre de 2.004 se ha procedido por Caja de Seguros Reunidos, S.A. al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Ciento Ocho Euros (108 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040025143.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto estimar que debe acordarse el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a Caja de Seguros Reunidos, S.A., con Calle Raquel Meller, Núm. 7 - 28027 - Madrid.

**7º.- 4.- Nª REF.: 62/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ORGANO: JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ROQUETAS DE MAR. ATESTADO NÚM.: A.C. 46/04 ADVERSO: ALFONSO SANTIAGO VICENTE. COMPAÑÍA DE SEGUROS: CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS. VEHÍCULO: PEUGEOT 406 MATRICULA: AL-3372-AC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de Junio de 2.004 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjuntando copia del Atestado Número A.C. 46/04.
- Con fecha 14/06/04 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe de los daños causados en una valla de forja de unos dos metros, una valla de protección de poste semafórico y señal vertical de Paso de Peatones con delimitación de carril.
- Con fecha 14 de Junio de 2.004 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 450,76 Euros.
- Declaración de Denuncia/Perjudicado de fecha 15 de Junio de 2.004 en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de Junio de 2.004 se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros, el importe de los daños que ascienden a 450,76 Euros.
- Con fecha 6 de Septiembre de 2.004 enviamos Fax a la Abogacía del Estado - Almería donde se adjunta la documentación solicitada sobre el informe del Técnico Municipal.

- Con fecha 7 de Septiembre de 2.004 recibimos Fax donde se adjunta el Finiquito para cumplimentar y proceder al abono del importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 9 de Septiembre de 2.004 enviamos a la Abogacía del Estado - Almería el Finiquito cumplimentado y adjuntando la documentación solicitada.
- Con fecha 11 de Octubre de 2.004

Con fecha 20 de Octubre de 2.004 se ha procedido por el Consorcio de Compensación de Seguros al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Euros y Setenta y Seis Céntimos de Euros (450,76 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040025233.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Consorcio de Compensación de Seguros, con Apartado de Correos Núm. 6078 - 28080 - Madrid.

**7°.- 5.- Nª/REF.: 96/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 512/04-AM. ADVERSO: D. ISIDRO MANUEL MANRIQUE RODRÍGUEZ. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, ÁREA DE URBANISMO, NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, DE FECHA 13/09/04, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE CONTRA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 01/07/04. SITUACIÓN: PROVIDENCIA DONDE SE ACUERDA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificada Providencia donde se acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo por haber pagado la fianza por importe de 1.578 Euros indicada en el Auto Núm. 286/04, del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 18 de Octubre de 2.004 en el punto 6°.- 6.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Providencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Asesor Jurídico de dicho Servicio para su debido conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta páginas, uniéndose como ANEXO UNICO el Convenio de Colaboración suscrito el día 27/10/2004, entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre la integración de los servicios municipales de emergencia en el sistema Emergencias 112 -Andalucía. Firmá la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez